administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS (Identif.): 937987.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937987.

PRIMERA.- BENEFICIARIOS.

Podrán acogerse a esta convocatoria las siguientes entidades de Daimiel: Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, así como Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos a continuación.

Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Daimiel.

Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en materia de cooperación y capacidad operativa necesaria para ello, debiendo presentar, al efecto, una memoria de su proyecto.

Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel, así como de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No perseguir fines de lucro y no depender económicamente o institucionalmente de entidades de lucro.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel en proyectos de cooperación al desarrollo, destinando ayudas para financiar acciones que impulsen un modelo de desarrollo humano sostenible, encaminado a la promoción, justicia social y desarrollo de las personas y comunidades de países en vías de desarrollo, respetando su identidad histórica y cultural en base a las líneas estratégicas, recogidas en el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Daimiel.

TERCERA.- BASES REGULADORAS.

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/10/2026, cuyo texto completo puede consultarse en:

https://www.daimiel.es/es/cooperacion2026 con identificación BDNS 937987.

CUARTA.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El crédito presupuestario para la presente convocatoria es de 26.000 euros, previsto en la partida 2319-494000 del presupuesto municipal en vigor.

La cuantía de las ayudas será como máximo de 3.000,00 euros.

QUINTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

6.2.- La solicitud, de acuerdo con el modelo anexo I de la resolución, se presentará en:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel a través de su Sede Electrónica (https://www.daimiel.es/sede), o por cualquiera de los medios previstos en el ar-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ZravdfzTUc0308kpXiQc
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/10/2026 13:48:57
El documento consta de 45 página/s. Página 11 de 45

tículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- OTROS DATOS.

SOLICITUDES.

Dicha solicitud, junto con las instrucciones y anexos pertinentes, se presentarán según el modelo oficial disponible en: https://www.daimiel.es/es/cooperacion2026.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937987.

Anuncio número 3470

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ZravdfzTUc0308kpXiQc
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/10/2026 13:48:57
El documento consta de 45 página/s. Página 12 de 45

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es